



Área de de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio

CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo Pintado Mascareño, en representación del Cabildo Insular de Tenerife, con CIF P3800001D, (en adelante, el Cabildo) y domicilio en Plaza de España 1, en Santa Cruz de Tenerife, actuando en calidad de Consejero con delegación especial en materia de Comercio y Desarrollo de Proyectos,, facultado para la celebración del presente acto por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Insular en sesión celebrada el 28 de marzo de 2013.

De otra parte, D. Francisco Linares García, en representación del Ayuntamiento La Orotava (en adelante, el Ayuntamiento) con CIF P3802600A y domicilio Plaza del Ayuntamiento, s/n, La Orotava, actuando en calidad de Alcalde - Presidente, facultado para la celebración del presente acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 24 de julio de 2014.

Las partes se reconocen la capacidad, legitimación y representación suficiente para formalizar el presente documento, y, en su mérito

EXPONEN

PRIMERO.- *Que el Cabildo de Tenerife, en el marco de sus Presupuestos para 2014, ha aprobado su Plan de Inversiones para 2014, dotado con 87,7 millones de euros, que tiene por objetivo dinamizar la economía insular, mantener el equilibrio territorial, lograr que la economía de la Isla sea más competitiva y sobre todo crear puestos de trabajo.*

SEGUNDO.- *Que entre las inversiones para impulsar la actividad económica que prevé tal Plan, y en particular en el apartado de Inversiones Productivas se incluyen, entre otras, actuaciones en diversas Zonas Comerciales Abiertas de la Isla, con las que se pretende la creación de alrededor de 100 puestos de trabajo.*

TERCERO.- *Que las inversiones a realizar en desarrollo de tal línea de actuación vendrán constituidas por trabajos de mejora, modernización, adaptación y adecuación del entorno de aquellas obras que fueron acometidas y sufragadas en el marco de los Convenios formalizados por este Cabildo Insular con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de los Programas*



Plurianuales de Potenciación de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias (2002-2009 y 2010-2014)

CUARTO.- *Que en el marco de tales Programas se ejecutaron obras en el Ayuntamiento.*

QUINTO.- *Que tanto el Ayuntamiento como el Cabildo comparten el interés en alcanzar el objetivo último del Plan de Inversiones 2014, mostrando su voluntad de actuar para ello en la misma dirección.*

SEXTO.- *Que al efecto, y para el desarrollo del Plan de Inversiones en lo que a la materia de actuaciones en Zonas Comerciales Abiertas se refiere, ambos consideran oportuno la formalización de un Convenio Marco de Colaboración que delimiten los compromisos con carácter general asumidos por ambas partes, previéndose la aprobación de una Adenda posterior en la que se concretará el específico ámbito geográfico de la Actuación a acometer así como el contenido detallado de la misma.*

SÉPTIMO.- *Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes en la representación que ostentan acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes*

ESTIPULACIONES

Primero.- Objeto.-

Las Actuaciones que en materia de Zonas Comerciales Abiertas se desarrollen en ejecución del Plan de Inversiones 2014 aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, tendrán por objeto la mejora, modernización, adaptación y adecuación, del entorno de aquellas obras que se acometieron y sufragaron en el marco de los Convenios formalizados por este Cabildo Insular con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de los Programas Plurianuales de Potenciación de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias (2002-2009 y 2010-2014)

Segundo.- Compromisos conjuntos que asumen las partes firmantes

- 1. Colaboración en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.*
- 2. Celebración de reunión previa a los efectos de la especificación de la actuación a acometer, en atención al presupuesto asignado al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife, así como de la determinación de factores esenciales para la contratación de la misma, tales como fechas de ejecución, supuestos de paralización del plazo de ejecución, planning, alternativas al tráfico rodado, (señalización, desvíos,...)...*



3. *Deber de información respecto de las circunstancias de toda naturaleza que guarden relación con la actuación a acometer, tanto propias de la contratación a llevar a cabo como externas a la misma.*

Tercero.- Compromisos que asume el Cabildo Insular de Tenerife

El Cabildo Insular de Tenerife se compromete a:

1. *La contratación y financiación de la redacción de los proyectos de las Actuaciones a acometer, en los supuestos en que los mismos fueran preceptivos.*
2. *La contratación y financiación de las obras y/o suministros objeto de la Actuación.*
3. *Entrega y puesta a disposición de la vía a favor del Ayuntamiento una vez finalizada la actuación.*

Cuarto.- Compromisos que asume el Ayuntamiento

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a:

1. *Con carácter previo a la contratación del objeto de la Actuación a acometer, solicitar y tramitar todo tipo de licencias y permisos que resulten pertinentes para el correcto desarrollo de la misma.*
2. *Acreditar ante el Cabildo Insular, igualmente con carácter previo a la contratación, la conformidad de la Actuación con el planeamiento urbanístico vigente y la inexistencia de obstáculos para la ejecución de la misma, y la correspondiente puesta a disposición del Cabildo Insular de Tenerife de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y/o suministros.*
3. *Adopción de medidas tendentes a la reorganización del tráfico rodado de la vía de ejecución de la Actuación (señalización, desvíos,...)*
4. *Comunicar al Cabildo Insular de Tenerife, desde el momento en que se tenga conocimiento de ello, cualquier indicio de la existencia de actuaciones de otras Administraciones Públicas puedan afectar a la que se concreta en la Adenda que se suscriba.*
5. *Recibir las obras una vez finalizadas o el mobiliario una vez instalado, y encargarse de su mantenimiento y conservación.*

Quinto.- Introducción de modificaciones a la Actuación definida.

Si durante el desarrollo de la Actuación definida en la Adenda suscrita, el Ayuntamiento considera imprescindible introducir alguna modificación a la



misma, y tal modificación es aceptada por la Corporación Insular, correrá a cargo del Ayuntamiento el incremento del precio del contrato que de dicha modificación se derive.

Si como consecuencia de tales modificaciones se derivasen responsabilidades frente al contratista o frente a terceros, el Cabildo repercutirá sobre el Ayuntamiento los costes a que las mismas pudieran dar lugar.

Sexto.- Responsabilidad de las partes firmantes

1. La responsabilidad que al Cabildo corresponde por la ejecución de la Actuación definida en la Adenda, se circunscribe a la asumida en virtud de la contratación administrativa que al efecto se lleve a cabo.

2. Cualquier incidencia que surja durante la ejecución de la Actuación, al margen de la referida contratación deberá resolverse por la Corporación Municipal de acuerdo con los procedimientos legalmente previstos en cada caso.

3. Si por causas imputables al Ayuntamiento – tanto por acciones como por omisiones-, se producen incidencias negativas en el desarrollo de la contratación para la ejecución de la Actuación, el Cabildo repercutirá en el Ayuntamiento el importe total del coste que conlleven, incluidos los derivados de la responsabilidad en que se pudiera haber incurrido frente al adjudicatario de las mismas.

Séptimo.- Vigencia

El presente Convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta el de la recepción por parte del Ayuntamiento de las obras y/o suministros en que se concrete la Actuación definida en la correspondiente Adenda.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Cabildo Insular de Tenerife,

Por el Ayuntamiento de La Orotava,

D. Eduardo Pintado Mascareño

D. Francisco Linares García





ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA

En Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo Pintado Mascareño, en representación del Cabildo Insular de Tenerife, con CIF P3800001D, (en adelante, el Cabildo) y domicilio en Plaza de España 1, en Santa Cruz de Tenerife, actuando en calidad de Consejero Insular con Delegación Especial en Comercio y Desarrollo de Proyectos, facultado para la celebración del presente acto por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Insular en sesión celebrada el 28 de marzo de 2014.

De otra parte, D. Francisco Linares García, en representación del Ayuntamiento La Orotava (en adelante, el Ayuntamiento) con CIF P3802600A y domicilio Plaza del Ayuntamiento, s/n, La Orotava, actuando en calidad de Alcalde - Presidente, facultado para la celebración del presente acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 24 de julio de 2014

Las partes se reconocen la capacidad, legitimación y representación suficiente para formalizar el presente documento, y, en su mérito

EXPONEN

PRIMERO.- *Que el Cabildo en sesión plenaria celebrada el 28 de marzo de 2014, aprobó el denominado “CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE”*

SEGUNDO.- *Que por el Ayuntamiento se ha aprobado asimismo mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2014 el texto del Convenio a suscribir, acordándose asimismo a su formalización.*



TERCERO.- Que, en ejecución del referido Convenio y mantenidas las reuniones previas en el mismo previstas a los efectos de concretar el específico ámbito geográfico de la Actuación a acometer en el Término Municipal así como el contenido detallado de la misma, por las partes se ha aprobado la formulación de la presente Adenda conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primero.- La Actuación a desarrollar en el marco del Plan de Inversiones del Cabildo para el presente ejercicio 2014 en el Término Municipal de La Orotava vendrá constituida por las obras comprendidas en el Proyecto “Pavimentación, Mejora de Instalaciones y Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Avenida Emilio Luque Moreno y Calle Juan Cullen”, redactado por la Oficina Técnica Municipal.

En concreto tendrá por objeto:

- Pavimentación de aceras.
- Instalación de abastecimiento de agua.
- Instalación de electricidad.
- Instalación de alumbrado público.
- Instalación de telefonía.
- Mobiliario Urbano.

El detalle de las condiciones técnicas de tal Actuación se recogen en el referido Proyecto, presentado como propuesta municipal.

Segundo.- El importe máximo de licitación de la contratación que al efecto de ejecución de la referida Actuación se tramite por el Cabildo Insular se eleva a un total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS (40.812,00 €), dicho importe incluye el 7% de I.G.I.C.

Tercero.- El plazo máximo de ejecución de la Actuación previsto es de DOS (2) MESES.

Cuarto.- Las obras se iniciarán dentro del plazo máximo de UNA (1) SEMANA computada a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato.

Quinto.- Las obras se ejecutarán dentro del plazo fijado anteriormente, debiendo paralizarse en caso de que se encuentren afectadas por las festividades que al efecto se indiquen por el Ayuntamiento con carácter previo a su contratación, no contabilizándose tales paralizaciones a los efectos del cómputo del plazo de ejecución. Durante las mismas, el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para dejar las obras valladas y señalizadas de manera que se eviten posibles daños a terceros



Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Cabildo Insular de Tenerife,

Por el Ayuntamiento de La Orotava,

D. Eduardo Pintado Mascareño

D. Francisco Linares García



ANEXO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP. I	ALBAÑILERÍA.....	23.185,31	74,16
CAP. II	ABASTECIMIENTO (CANARAGUA).....	3.872,13	12,39
CAP. III	ALUMBRADO PUBLICO (VVO).....	3.067,30	9,81
CAP. IV	MOBILIARIO URBANO.....	853,88	2,73
CAP. V	SEGURIDAD Y SALUD.....	285,36	0,91
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		31.263,98	
	16,00% Gastos generales.....	5.002,24	
	6,00% Beneficio industrial.....	1.875,84	
	SUMA DE G.G. y B.I.	6.878,08	
	7,00% I.G.I.C.....	2.669,94	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		40.812,00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		40.812,00	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS

0

Arquitecto Técnico Municipal

Arquitecto Técnico Municipal

Fdo: Alejandra Fernández Rodríguez

Fdo: Karina Padrón González



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ALBAÑILERÍA									
01.01	m² Demolición solado de baldosas cerám. terrazos .. Demolición de solado de baldosa hidráulica, terrazo o cerámica y rodapié, por medios manuales, incluso retirada de atezado hasta 10 cm de espesor, limpieza y acopio de escombros a pie de obra.								
	TRAMO 4	1	66,00	3,00		198,00			
	a deducir:								
	alcorques	-7	0,70	1,25		-6,13			
	TRAMO 5	1	76,00	1,00		76,00			
							267,87	7,73	2.070,64
01.02	m² Solera entrada garajes, c/malla 15x30x0,5, 10cm horm... Solera ligera entrada garajes, para sobrecarga estática no mayor de 10 kN/m², formada por capa de piedra en rama de 30 cm de espesor sobre terreno previamente compactado, terminado con solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I, de 10 cm de espesor, armada con malla electrosoldada # 15x30 cm D 5mm, incluso vertido, extendido, colocación de la piedra, curado y formación de juntas de dilatación. S/NTE-RSS.								
	TRAMO 5								
	Garaje 3	1	5,00	1,00		5,00			
							5,00	20,18	100,90
01.03	ud Levantado de mobiliario urbano, papeleras, señales... Levantado de mobiliario urbano, papeleras, buzones, etc, incluso posterior colocación en ubicación estimada por la Dirección Facultativa durante la ejecución de las obras.								
	TRAMO 4								
	bancos	1				1,00			
	señales	1				1,00			
							2,00	12,88	25,76
01.04	m Levantado de bordillos de aceras de hormig. medios manuales... Demolición de bordillos de hormigón de alcorques por medios manuales, incluso acopio de escombros junto al lugar de carga.								
	TRAMO 4						0		
	Paso peatones 2-6	1	12,00			12,00			
	Paso peatones 7	1	6,00			6,00			
	TRAMO 5								
	Paso peatones 7	1	6,00			6,00			
	Entrada Garaje 3	1	5,00			5,00			
	Paso de peatones 8	1	6,00			6,00			
							35,00	5,15	180,25
01.05	m Bordillo acera de hormigón de 80x12x11-12 cm Bordillo de acera de hormigón de 80x12x11-12 cm incluso base y recalce de hormigón, colocado con mortero 1:5 y rejuntado.								
	TRAMO 4								
	Paso peatones 2-6	1	12,00			12,00			
	Paso peatones 7	1	6,00			6,00			
	Alcorques	7	4,00			28,00			
	TRAMO 5								
	Paso peatones 7	1	6,00			6,00			
	Entrada Garaje 3	1	5,00			5,00			
	Paso de peatones 8	1	6,00			6,00			
							63,00	15,69	988,47



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.06	m² Remates vert. exter.acabd mort 1:5 Remates enfoscados, pinturas, impermeabilización y otros en paramentos verticales exteriores, con mortero 1:5 de cemento y arena, acabado con mortero de cemento y arena fina, incluso p.p. de malla metálica en unión de fábrica y estructura, remate de huecos y aristas, limpieza y humedecido del soporte.								
	TRAMO 4	1	66,00	0,10		6,60			
	TRAMO 5	1	76,00	0,10		7,60			
							14,20	18,52	262,98
01.07	m² Pavim loseta Compostalosa Marrón, de 60x40 cm ... Pavimento de losetas Compostalosa de 60x40x5 cm, colocadas con mortero 1:6 de cemento y arena, incluso atezado de hormigón aligerado de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza....								
	TRAMO 4	1	66,00	3,00		198,00			
	A DESCONTAR PAVIMENTO LUNARES:								
	TRAMO 4								
	Paso de peatón 6-2	-1	12,00	0,60		-7,20			
	Paso de peatón 5	-1	6,00	0,60		-3,60			
	A DESCONTAR PAVIMENTO ACANALADURAS:								
	TRAMO 4								
	Paso peatones 6	-1	2,80	0,80		-2,24			
	Paso peatones 2	-1	2,80	0,80		-2,24			
	Paso peatones 7	-1	2,80	0,80		-2,24			
	TRAMO 5	1	76,00	1,00		76,00			
	A DESCONTAR PAVIMENTO LUNARES:								
	TRAMO 5								
	Paso de peatón 7	-1	6,00	0,60		-3,60			
	Paso de peatón 8	-1	6,00	0,60		-3,60			
	Entrada garaje	-1	5,00	0,60		-3,00			
							246,28	64,19	15.808,71
01.08	m² Pavim losetas hormigón visto botones 33x33 cm Pavimento de losetas de hormigón de 33x33cm, de botones, colocadas con mortero 1:6 de cemento y arena, incluso atezado de hormigón aligerado de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza.								
	TRAMO 4								
	Paso de peatón 6-2	1	12,00	0,60		7,20			
	Paso de peatón 5	1	6,00	0,60		3,60			
	TRAMO 5								
	Paso de peatón 7	1	6,00	0,60		3,60			
	Paso de peatón 8	1	6,00	0,60		3,60			
							18,00	51,88	933,84
01.09	m² Pavim losetas hormigón visto acanaladuras 33x33 cm... Pavimento de losetas de hormigón visto de 33x33 cm, con acanaladuras, recibido con mortero 1:6 de cemento y arena, incluso atezado de hormigón aligerado de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza.								
	TRAMO 4								
	Paso peatones 6	1	2,80	0,80		2,24			
	Paso peatones 2	1	2,80	0,80		2,24			
	Paso peatones 7	1	2,80	0,80		2,24			
							6,72	45,04	302,67
01.10	m³ Vertido y extendido manual de tierra vegetal Tierra vegetal incluso suministro a pie de obra, vertido, extendido y perfilado a mano.								
	TRAMO 4	5	5,00	1,10	0,30	8,25			



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.11	ud Relleno de alcorque 1,50x1,50 m con base filt o similar.. Relleno alcorque de dimensiones exteriores 1,50x1,50 m, con pavimento drenante realizado con una base compuesta de capa de grava 14/20 de 40 mm de espesor, ligado con resinas especiales tipo BaseFilt o similar, totalmente terminado, incluso anillo protector contractil con elastomeros, color a elegir por la dirección facultativa durante la ejecución de la obras.						8,25	23,18	191,24
	Total cantidades alzadas						7,00		
01.12	ud Modificación de instalaciones existentes Modificación de instalaciones existentes en la superficie afectada por la actuación, incluso reposición de arquetas, cambio de cableados, etc, o cualquier otro imprevisto.						7,00	219,04	1.533,28
	Total cantidades alzadas						1,00		
01.13	ud Bandeja para escombros de 7 m ² para posterior transporte a vert. Bandeja para escombros de 7 m ² a pie de obra, perfectamente señalizada para posterior transporte a vertedero ...(se incluye en esta partida la gestión de residuos de los materiales extraídos de la obra).						1,00	200,00	200,00
	Total cantidades alzadas						5,00		
01.14	m ³ Vertido y extendido de tierra vegetal medios mecánicos Tierra vegetal incluso suministro a pie de obra, vertido, extendido con pala cargadora y perfilado a mano. TRAMO 4 Alcorques	7	1,25	1,25	0,30	3,28			
							3,28	18,77	61,57
TOTAL CAPÍTULO 01 ALBAÑILERÍA.....									23.185,31

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 ABASTECIMIENTO (CANARAGUA)									
02.01	m³ Excavación zanjas, pozos o cimientos, todo tipo terreno, Excavación en zanjas, pozos o cimientos, en todo tipo de terreno, refino y compactación del fondo de la excavación. TRAMO 4 Acometida edificio, locales y red secundaria	1	98,00	0,60	0,40	23,52			
							23,52	12,53	294,71
02.02	m³ Relleno de zanjas material excavación. Relleno de zanjas con materiales seleccionados de préstamos o procedentes de la excavación, incluso extendido, regado y compactado por capas de 30 cm, al proctor modificado del 95 % TRAMO 4 Acometida edificio, locales y red secundaria	1	98,00	0,60	0,40	23,52			
							23,52	6,34	149,12
02.03	m Tub. abast. PE-100 AD, DN-90 mm, 16 atm., b. azul, Tubería de polietileno de alta densidad PE-100, UNE-EN 12201, banda azul, PN-16, de D=90 mm, en red de abastecimiento, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de pequeño material, piezas especiales, incluso solera de arena de 15 cm de espesor, nivelación del tubo, sin incluir excavación ni relleno de la zanja. Instalada y probada. TRAMO 4 Red secundaria	1	90,00			90,00			
							90,00	17,01	1.530,90
02.04	m Tub. abast. PE-100 AD, DN-63 mm, 16 atm., b. azul, Tubería de polietileno de alta densidad PE-100, UNE-EN 12201, banda azul, PN-16, de D=63 mm, en red de abastecimiento, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de pequeño material, piezas especiales, incluso solera de arena de 15 cm de espesor, nivelación del tubo, sin incluir excavación ni relleno de la zanja. Instalada y probada. TRAMO 4 Acometida edificio	2	2,00			4,00			
							4,00	10,00	40,00
02.05	ud Arqueta 50x50x50 horm. fck 15 N/mm² tapa fund. dúctil Arqueta de registro de 50x50x50 cm de dimensiones interiores, constituida por paredes de hormigón en masa de fck=15 N/mm² de 12 cm de espesor, solera de hormigón en masa de fck=10 N/mm² de 10 cm de espesor, con aristas y rincones a media caña, y registro peatonal B-125 s/UNE EN 124, de fundición dúctil, incluso excavación, relleno de trasdós con carga, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos, según C.T.E. DB HS-5. TRAMO 4 Valvula de corte a hidrante de D80 Valvula de D80	1 2				1,00 2,00			
							3,00	148,68	446,04
02.06	ud Arqueta 40x40x40 para telefonía, con bloques Arqueta de 40x40x40 cm, de registro para telefonía, ejecutada con fábrica de bloques de hormigón vibrado de 12x25x50 cm, enfoscada y bruñida interiormente con aristas y rincones a media caña, con tapa y marco de fundición dúctil y fondo de arena. Totalmente acabada. TRAMO 4 Estronque a red en alfonso trujillo Estronque a red en juan cullen Acometidas	1 1 2				1,00 1,00 2,00			
							4,00	104,79	419,16



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 ALUMBRADO PUBLICO (VVO)									
03.01	m ³ Excavación zanjas, pozos o cimientos, todo tipo terreno, Excavación en zanjas, pozos o cimientos, en todo tipo de terreno, refino y compactación del fondo de la excavación.								
	TRAMO 4	1	66,00	0,60	0,40	15,84			
							15,84	12,53	198,48
03.02	ud Arqueta 40x40x40 para telefonía, con bloques Arqueta de 40x40x40 cm, de registro para telefonía, ejecutada con fábrica de bloques de hormigón vibrado de 12x25x50 cm, enfoscada y bruñida interiormente con aristas y rincones a media caña, con tapa y marco de fundición dúctil y fondo de arena. Totalmente acabada.								
	TRAMO 4	5				5,00			
							5,00	104,79	523,95
03.03	m Canalización con 1 tubo de PVC D 110 mm Canalización eléctrica formada por 1 tubo de PVC D 110 mm, incluso dado de hormigón de 0,23x0,23 m, alambre guía colocado y cinta de señalización.								
	TRAMO 4	1	66,00			66,00			
							66,00	11,63	767,58
03.04	m Línea eléctrica con conductor de cobre aislado tipo RV 4x6 mm ² Línea eléctrica con conductor de cobre aislado a 0.60/1 KV, tipo RV de 4x6 mm ² de sección, instalada y comprobado su funcionamiento. (Sólo cableado y conexionado).								
	TRAMO 4	1	98,00			98,00			
							98,00	9,36	917,28
03.05	m Línea eléctrica conductor de cobre aislado tipo H750 V 16 mm ² Línea eléctrica realizada con conductores de cobre a 750 V, tipo H750V de 16 mm ² , instalada y comprobado su funcionamiento. (Sólo cableado y conexionado).								
	TRAMO 4	1	98,00			98,00			
							98,00	5,71	559,58
03.06	m ³ Relleno de zanjas material excavación. Relleno de zanjas con materiales seleccionados de préstamos o procedentes de la excavación, incluso extendido, regado y compactado por capas de 30 cm, al proctor modificado del 95 %								
	TRAMO 4	1	66,00	0,60	0,40	15,84			
							15,84	6,34	100,43
	TOTAL CAPÍTULO 03 ALUMBRADO PUBLICO (VVO)								3.067,30



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 MOBILIARIO URBANO									
04.01	ud Papelera abatible modelo Vida XXI o similar...								
	Papelera de 40 litros de capacidad tipo Vida XXI o similar de muy alta resistencia gracias al sobredimensionado de sus piezas. Cubeta abatible y estructura de hierro. Base de anclaje y pletinas rectangulares con dos agujeros de 12mm de diámetro para su fijación en el suelo. Zincado electrolítico por inmersión, aplicando una posterior imprimación epoxi y pintura poliéster al horno. Color negro forja. Incluye iconografía. Colocada. No incluye transporte.								
	TRAMO 4	2					2,00		
								147,55	295,10
04.02	ud Banco modelo Neobarmino o similar ...								
	Banco modelo Neobarmino o similar, medidas totales 1800x630x655 mm, compuesto de 2 pies de fundición dúctil y 6 tablones de madera tropical de sección 110x35 mm. Pies formados por un perfil de frente simétrico, redondeado con anchos distintos sin discontinuidad. Con tratamiento protector que garantiza una óptima resistencia a la corrosión acabado color negro forja. Cada tablón de la bancada y es de perfil rectangular con cantos redondeados. Acabado color barniz caoba. Bancada y pies unidos mediante tornillos de acero inoxidable. Colocado. No incluye transporte.								
	TRAMO 4	2					2,00		
								279,39	558,78
TOTAL CAPÍTULO 04 MOBILIARIO URBANO.....									853,88



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD									
TOTAL CAPÍTULO 05 SEGURIDAD Y SALUD									285,36
TOTAL									31.263,98